DECRETO ALCALDICIO Nº 00637

PUCHUNCAVÍ, 19 MAYO 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras y Contrataciones Públicas, Decreto Alcaldicio Nº 1.738 de 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio Nº 1.186 de fecha 26.08.2021 que delega en quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; La Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Puchuncaví, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, realizó su cuenta pública el día 29 de abril de 2022.

2. Que por Decreto Alcaldicio N° 516 de 26 de abril de 2022, se autorizó el gasto de arriendo de carpa de 500 metros cuadrados al proveedor CARPAS ENCARPAS SPA, Rut N° 77.171.929-5, por la suma de $2.975.000 (dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos) IVA incluido.

3. Que, en el citado Decreto Alcaldicio, se omitió instruir la emisión de la orden de compra respectiva, por lo que se hace necesario complementarla.

D E C R E T O

1.- **COMPLEMÉNTESE** el Decreto Alcaldicio N° 516 de 26 de abril de 2022, en el sentido de INSTRUIR LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA por el gasto señalado.

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"por orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MAURICIO E. AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal.
2.- Unidad de Control.
3.- Dirección de Adm. y Finanzas
4.- Dirección de Adquisiciones
5.- Archivo
MAN/JCG/PCO/EFPP/ycg